

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

# **ACUERDO MINISTERIAL 251-2023**

**GUATEMALA, 16 DE OCTUBRE DE 2023** 

## EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que son atribuciones generales de los Ministros de Estado, dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley.

### CONSIDERANDO

Que el Manual de Procedimientos de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional, tiene como principal propósito establecer un método de control interno, que defina los procesos a seguir de una manera detallada, ordenada, sistemática e integral, con las Direcciones Generales y Unidades de Apoyo.

#### **POR TANTO**

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 152, 154 y 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; oficio número OFI-UPMI-178-2023 de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por la Unidad de Planificación y Modernización Institucional; Dictamen UAJ-607-2023 de fecha 6 de octubre de 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y oficio identificado como DGA-659-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por la Dirección General Administrativa de este Ministerio.

## **ACUERDA**

Artículo 1. Aprobar el Manual de Procedimientos de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional, que obra en documento adjunto al presente, y el cual forma parte íntegra de este Acuerdo Ministerial.

Artículo 2. Se deroga toda disposición que tergiverse, modifique o amplíe lo que por medio del presente se acuerda.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial, entra en vigor a partir de la fecha de su emisión.

COMUNÍQUESE,

Ing. Manuel Eduardo Arita Sagastum Ministro de Energía y Minas

Licda. Rita María Bueso Castañeda

Secretaria General

OE ENERG